



**PROGRAMA ÚNICO DE FORMACIÓN  
ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE  
Y LA ACTIVIDAD FÍSICA**

<b>1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>1</b>
a. Universidad de Santiago de Chile	1
b. Facultad de Ciencias Médicas	5
<b>2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS FACIMED – USACH</b>	<b>10</b>
a. Unidad Docente	5
☞ Comité del Programa de Especialidad	5
☞ Representante de Comité del Programa	6
☞ Coordinador de Programa en Centro Formador	6
b. Cuerpo Académico	6
☞ Profesores Permanentes o de Núcleo	6
☞ Profesores Colaboradores	7
☞ Profesores Visitantes	7
c. Sistema de Postulaciones	7
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA</b>	<b>8</b>
a. Antecedentes	8
b. Objetivos del Programa de Especialidad en Medicina del Deporte y la Actividad Física	8
c. Perfil de Egreso del Programa de Especialidad en Medicina del Deporte y la Actividad Física	9
d. Estructura Curricular	10
☐ Rotación o Actividades Prácticas	10
☐ Asignaturas o Actividades Teóricas	10
☐ Formación Transversal	10
☐ Malla Curricular del Programa Especialidad en Medicina del Deporte y la Actividad Física	10
☐ Listado de Cursos	12
☐ Horas totales en programa de formación	14
e. Centro Formador	14
f. Campos Clínicos	15
g. Instituciones Colaboradoras	15
h. Integrantes de la Unidad Docente	16
<b>4. SISTEMA EVALUATIVO Y TITULACIÓN</b>	<b>17</b>
a. Formas de Evaluación General y Específicas	17
b. Requisitos de Titulación	18
c. Evaluaciones Finales	19
d. Sistema de Evaluación del Programa	20
<b>5. VINCULACIÓN CON EL MEDIO</b>	<b>20</b>
a. Difusión del Programa	21
<b>6. INVESTIGACIÓN</b>	<b>22</b>



## 1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

### a. Universidad de Santiago de Chile

La institución de educación superior Universidad de Santiago de Chile (USACH), es heredera de una centenaria tradición de **174 años**, contribuyendo al progreso del país con aportes fundamentales en la generación de las políticas públicas en Chile.

Su propósito, reflejado en la misión USACH “**es crear, preservar, difundir y aplicar el conocimiento para el bienestar de la sociedad a través de la docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio, desarrollo cultural y artístico**”, además de “**generar las condiciones, capacidades y oportunidades que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento, su transferencia y retroalimentación para el crecimiento y desarrollo del país en una sociedad global.**”<sup>1</sup>

En su Plan Estratégico Institucional (PEI 2020-2030), “**se proyecta como una comunidad universitaria inclusiva, referente nacional e internacional de excelencia, que crece y se desarrolla en áreas claves y pertinentes, necesarias para la construcción de una sociedad democrática, equitativa y con desarrollo sustentable.**”<sup>1</sup>



Formando Personas,  
Transformando País.

“En la USACH se generan los más altos estándares de calidad, innovación y pertinencia en un ambiente de mutuo respeto, libertad de pensamiento, diversidad e inclusión social; abre espacios de discusión y proposición en un diálogo multidisciplinario y pluralista, aportando al desarrollo sostenible, a la producción y transferencia de conocimiento pertinente y la uformación integral de personas con espíritu crítico y reflexivo, fortaleciendo su capital cultural, su compromiso social y comprensión del entorno nacional e internacional”.<sup>1</sup>

En el ranking internacional QS World 2022, se ubica entre **las tres mejores universidades del país**; destacando su compromiso académico institucional por la calidad y la excelencia, expresado en la formación de profesionales que sean gestores del cambio, aportando al país con el sello de responsabilidad social que la caracteriza más sus **propuestas en investigación de frontera.**<sup>1</sup>

En el año 2021, ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), la Universidad de Santiago de Chile fue **reacreditada por un período de 7 años, hasta febrero de 2028**, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Investigación, Docencia de Postgrado y Vinculación con el Medio.



<sup>1</sup> [USACH: PEI 2020 - 2030](#)

### 3 Principios Institucionales USACH

La Universidad de Santiago de Chile, se adscribe a los valores públicos señalados en la actual normativa sobre Instituciones de Educación Superior, donde la equidad, el respeto, la tolerancia, la inclusión y la igualdad de género, son parte de las características que distinguen a nuestra comunidad e institución.<sup>1</sup>

#### Excelencia



Orientamos permanentemente nuestro accionar mediante el esfuerzo, la pertinencia, la innovación y la capacidad autocrítica para que el acceso, la generación de conocimiento, la formación, educación de alto nivel, la creación de bienes públicos, la gestión institucional, la producción científica y la integración social que se desarrolla en la práctica universitaria, alcancen los más altos estándares de calidad y de desempeño.

#### Respeto a las personas



Valoramos y apoyamos a toda persona que trabaja y estudia en la Universidad y promovemos un clima de mutuo respeto, tolerancia y fomento al mérito entre los integrantes de la comunidad universitaria.

#### Libertad de pensamiento y expresión



Protegemos el derecho de nuestra comunidad universitaria a expresarse y a desarrollar libremente sus ideas y opiniones. Asumimos el compromiso de aceptar, reconocer y defender el libre desarrollo del pensamiento en espacios de dialogo y proposición multidisciplinarios, promoviendo los valores de inclusión social, libertad de cátedra e investigación, participación, equidad social y de género, los derechos humanos y contrarios a la violencia dentro y fuera del campus.

#### Diversidad y pluralismo



Respetamos y reconocemos la diversidad ideológica, política, religiosa, de pensamiento, de identidad y de género. De esta manera valoramos las diferentes identidades personales y culturales como parte de una sociedad plural y diversa.

#### Cooperación



Apoyamos las relaciones que fomentan la solidaridad, la cooperación y la colaboración dentro de la comunidad, con otras instituciones académicas y con instituciones públicas y privadas para desarrollar las oportunidades de educación e investigación existentes dentro y fuera de la Universidad.

#### Inclusión y responsabilidad social



Asumimos el rol histórico que la sociedad le ha entregado a la Universidad, en cuanto a captar a los mejores estudiantes con independencia de su proveniencia socioeconómica. Seguiremos siendo una institución que impulsa la movilidad social. De la misma forma, nos hacemos cargo de todas las acciones que realizamos y sus efectos, para buscar como un fin último el bienestar general de la sociedad.





### Orientaciones a las nuevas generaciones

Entendemos que nos corresponde generar condiciones y oportunidades de sostenibilidad que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento y del desarrollo integral como valores cruciales para propender al bienestar general de largo plazo.



### Transparencia y probidad

Asumimos nuestro rol de institución pública cuya propietaria es la sociedad y, procurando mantener los más altos estándares de transparencia y probidad en todos nuestros actos, con tal de promover un sistema estatal más cercano, flexible y abierto a las personas.



### Acceso al conocimiento

Asumimos nuestro rol como universidad estatal y pública, orientando permanentemente nuestro quehacer a la promoción del acceso al conocimiento, entendido este como bien público aportando al desarrollo social, económico, deportivo, artístico, tecnológico, científico y cultural del país.



### Participación

Valoramos y apoyamos que las personas y entidades de la comunidad universitaria, se involucren en procesos participativos para la toma de decisiones sociales y políticas a nivel corporativo, a nivel comunal, regional y nacional.



### Equidad social

La Universidad de Santiago de Chile, asume un rol clave en la promoción y construcción de una sociedad más justa, consciente que el fomento de la equidad es indispensable poner en práctica y contribuir a este valor en su quehacer formativo, investigativo y de servicio al medio en la reducción de las actuales y futuras brechas sociales.



### Equidad de género

La Universidad de Santiago de Chile, asume un rol clave en la promoción de la equidad de género, en sus actividades docentes, académicas y de investigación, de acuerdo con las necesidades e intereses del país, a nivel nacional y regional.



### Fomento al mérito

Entendemos y fomentamos que el reconocimiento es clave a nivel corporativo, por lo que, garantizamos sistemas de acceso e igualdad de condiciones para todos los miembros de la comunidad universitaria, otorgando preeminencia a las capacidades, habilidades y aptitudes de cada persona.



### Sostenibilidad

La universidad orienta su quehacer al desarrollo sostenible e integral del país, asumiendo los desafíos medioambientales, sociales y económicos, los territorios, y el progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.



### 3 Sello Formativo USACH

La Universidad de Santiago de Chile, en su misión y valores institucionales, ha definido un conjunto de atributos que conforman el sello formativo USACH, parte fundamental del perfil de sus egresados, con el fin que éstos aporten en forma distintiva al desarrollo del país, debiendo lograr:

**Trabajar en equipo** en pos de un objetivo común, lo que implica asumir un rol activo en la organización y distribución de las actividades, además de responsabilizarse por el desarrollo de las tareas que le competen y demostrar una actitud respetuosa con los integrantes del equipo.

**Ejercer una función de liderazgo** dentro de los contextos donde deba desempeñarse, siendo capaz de coordinar, orientar y monitorear el trabajo de otros de manera propositiva, proyectiva y estratégica.

**Aprender de manera autónoma** los conocimientos o habilidades que sean necesarios para responder a los desafíos que se le presenten en el desarrollo de sus funciones, buscando la mejora permanente de su desempeño profesional o académico.

Desarrollar una permanente **orientación hacia la innovación y el emprendimiento** de nuevos desafíos en el ejercicio de su rol profesional o académico, para la búsqueda de una mejora continua de su realidad.

Asumir una **postura ética** al momento de desempeñarse y tomar decisiones en el ámbito profesional, académico y ciudadano.

Actuar en base a un principio de **responsabilidad social y conciencia** ciudadana en el ejercicio de cualquier actividad profesional o académica.

Desarrollar un **conocimiento acabado de su lenguaje materno** y propender al **conocimiento de otros idiomas y de la cultura** en general donde se encuentra inserto.

Demostrar **adaptabilidad** a las condiciones y características de los diferentes escenarios profesionales o académicos a los que se deba enfrentar.

Con el fin de intencionar el desarrollo del sello institucional a lo largo del proceso formativo de los estudiantes, a continuación, se detallan un conjunto de acciones necesarias de consolidar para el logro de este propósito:

La Universidad ofrecerá cursos específicos de formación integral que permitirán promover la formación de los atributos del sello institucional.

Las unidades académicas y la Universidad en su conjunto deben promover el desarrollo del sello institucional a través de actividades complementarias a la formación regular de los programas y carreras.





## b. Facultad de Ciencias Médicas

En la década del 90, comenzó un importante crecimiento en el país, una época de cambios, observados por la rectoría de la Universidad de Santiago de Chile, que contemplando el nuevo ámbito nacional, decide expandirse y explorar otras áreas del conocimiento como lo son las ciencias biológicas y las ciencias médicas, creando la Facultad de Ciencias Médicas (FACIMED) con el Decreto Universitario N° 1243 del 25 de noviembre de 1993, iniciando sus actividades lectivas en marzo de 1994, con el propósito de **“formar profesionales de la salud mediante la docencia, la investigación y la extensión de excelencia”**.<sup>2</sup>

En su misión la FACIMED - USACH, **“es una entidad pluralista, democrática e inclusiva que por medio de la docencia, investigación y vinculación con el medio busca crear conocimiento y comprender de forma integral la Salud, formando profesionales de calidad y excelencia con responsabilidad social, ética y con una visión interdisciplinaria y transdisciplinaria para desempeñarse en estrecha relación con la Comunidad.”**<sup>2</sup>

Es miembro, desde el año 2001, de la Asociación de Facultades de Medicina de Chile, (ASOFAMECH) que integra junto con otras universidades públicas y privadas, que comparten el compromiso por la calidad formativa en medicina; y en concordancia a su visión de ser **“una Institución de excelencia, referente nacional e internacional, la formación profesional y el desarrollo de conocimiento en el**

**ámbito de la salud, para la construcción de una sociedad sana, democrática, equitativa y sustentable.”**<sup>2</sup>

La FACIMED con una considerable trayectoria e historia en su estructura organizacional, se orienta a responder de manera efectiva y oportuna a las propuestas y requerimientos que tanto la comunidad académica como estudiantil manifiestan en el transcurso de sus actividades, con énfasis en los desafíos implicados en la formación de profesionales de la salud, tales como la excelencia en sus procesos, bienestar, salud mental de sus estudiantes ante exigencias académicas, entre otras.

La Universidad de Santiago de Chile dispone de una política y estructura que define, vigila y proyecta la calidad de los procesos formativos, mediante el trabajo articulado del Gobierno Central Universitario con las unidades académicas. En FACIMED, la carrera de Medicina USACH está **acreditada por 5 años hasta diciembre de 2024**, cuenta con 23 cohortes de graduados desde el año 2000.<sup>2</sup> Desde su fundación se ha propuesto avanzar en cuatro pilares fundamentales: **equidad en el derecho a la salud; equidad en el acceso a la salud; equidad en la calidad del acto de salud en el cual se participa y equidad en la humanidad que subyace en cada acto de salud.”**<sup>3</sup>



<sup>2</sup> [USACH: FACIMED](#)

<sup>3</sup> Escuela de Medicina, [“Salud para Todos”](#)



### c. Dirección de Postgrado y Postítulo FACIMED – USACH

Conscientes de las múltiples necesidades de la creciente población en Chile y el mundo, con aumento de la esperanza de vida, la existencia de brechas sanitarias en la atención de salud de las personas, más los permanentes requerimientos de especialización de los profesionales en medicina; la Facultad de Ciencias Médicas en sus postgrados y postítulos, ofrece una formación de excelencia en diversos programas de especialidades y subespecialidades médicas, abordando el gran dinamismo del conocimiento en salud y contribuyendo al fortalecimiento del sistema de salud chileno.

Los Programas de Especialización Profesional de la Facultad de Ciencias Médicas (FACIMED), dirigidos a médicos cirujanos (nacionales y extranjeros), se administran a través de la Dirección de Postgrado y Postítulo (DPP) , con el “objetivo de procurar la formación íntegra y de excelencia de todos los médicos que ingresan a los distintos programas de especialidades, bajo una moral basada en principios, quienes contribuyan al servicio de Chile (..) siempre enfocada en el sentido humano e integral de la profesión”.<sup>4</sup>

Figura 1:  
Organigrama de la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Chile.



<sup>4</sup> [Postgrados FACIMED](#)





#### d. Programa de Especialidad y Subespecialidades Médicas

La Universidad de Santiago de Chile dispone de una política y estructura que define, vigila y proyecta la calidad de los procesos formativos en todos los niveles. Con el propósito de afianzar el compromiso institucional con la formación de postgrado, en el año 2018, la hasta entonces Dirección de Postgrado y Postítulo (creada en 1995), se constituyó como **Vicerrectoría de Postgrado**, gestionando los procesos académicos de los Programas de Magíster, Doctorado, Especialidades y Subespecialidades Médicas.

La Dirección de Postgrados y Postítulo de la Facultad de Ciencias Médicas procura por la formación en los Programas de Especialización y Subespecialización Médica que se rigen por las disposiciones establecidas en el Exento N° 4821, fecha 05-11-2020, **“Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas”**.<sup>5</sup> Las normativas establecidas son revisadas evaluando su pertinencia y/o presentando propuestas con el objetivo de fortalecer la enseñanza de postgrado, planteando objetivos

La Dirección de Postgrado y Postítulo (DPP) promueve el desarrollo de las especialidades médicas, con pasantías de capacitación y perfeccionamiento, cursos de especialización, diplomados, apoyando e incentivando las investigaciones científicas.

La Universidad de Santiago de Chile, permanentemente ha acompañado las transformaciones sociales y culturales del país, consciente de su compromiso por disminuir las brechas de género,

alineados al desarrollo institucional de la USACH, estos son:

- ✘ Otorgar a los médicos cirujanos la oportunidad de obtener una formación especializada en un campo definido de la medicina, que les permita el ejercicio profesional con la mayor idoneidad y excelencia.
- ✘ Formar especialistas calificados para resolver problemas específicos de alta complejidad de la medicina.
- ✘ Acreditar, con la certificación correspondiente, la formación de postgrado adquirida en el respectivo programa, a través del cumplimiento íntegro de su plan de estudios, evaluado con exámenes periódicos y con un examen final teórico-práctico.
- ✘ Ofrecer como menciones electivas, la capacitación, a través de diplomados en docencia, y en investigación científica.

Dispone de un selecto cuerpo académico, integrado por médicos/as, enfermeras/os, tecnólogos/as y matrón/as que despliegan su labor en el campus universitario central y en los campus clínicos, más un equipo de profesionales y administrativos que en su desempeño confieren soporte a la gestión académica y administrativa. definió en su Plan Estratégico Institucional 2020-2030, avanzar hacia una cultura universitaria de igualdad y no discriminación, respetuosa de la diversidad y todas sus expresiones,

<sup>5</sup> Exento N° 4821 [DPP: Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas](#)

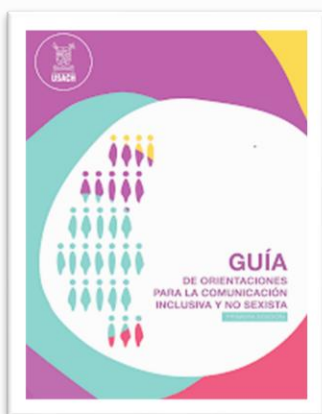


instaurando una **Política de Igualdad de Género y Diversidad** que da cuenta de su compromiso con la erradicación de las desigualdades, la discriminación y violencia de género, junto con la promoción de relaciones más justas y respetuosas entre quienes forman parte de la comunidad universitaria.<sup>1</sup>

En concordancia con las leyes nacionales vigentes: Ley (21.120) de identidad de género, Ley (20.609) de no discriminación, Ley (21.369) que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, Ley (20.422) que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad; la USACH, incorporando el enfoque de género y derechos humanos, estableciendo el **Protocolo de Política Institucional de Prevención, Sanción y Reparación frente al Acoso Sexual, Violencia de Género y otras Conductas Discriminatorias**<sup>6</sup>; con la finalidad de eliminar los estereotipos de género que se producen y reproducen en las acciones comunicativas, entrega como herramienta la **“Guía de orientaciones**

**para la comunicación inclusiva y no sexista”**<sup>7</sup>, además dispone de **Recursos de Acompañamiento Psico jurídico**<sup>8</sup> con guías de orientación, formularios de denuncia y el de solicitud para el uso de nombre social.

Contemplando los lineamientos institucionales, la Dirección de Postgrado y Postítulo, “ destaca que como universidad pública en conocimiento del rol social que cumplimos, tenemos el deber de evitar con todos los medios disponibles cualquier transgresión a la dignidad humana, teniendo la convicción que solo a través del respeto mutuo y la adopción pronta de medidas y prácticas positivas, es posible mejorar la educación y la formación de los próximos profesionales de nuestro país”; por lo anterior, otorga una herramienta para abogar por la erradicación de cualquier práctica perjudicial para quienes integran los campus clínicos de la Facultad de Ciencias Médicas con el **“Decálogo de Buenas Prácticas Médicas: Formación de Especialidades Médicas USACH”**.<sup>9</sup>



<sup>6</sup> [Protocolo de política institucional de prevención, sanción y reparación frente acoso sexual, violencia de género y otras conductas discriminatorias USACH](#)

<sup>7</sup> [Guía de orientaciones para la comunicación inclusiva y no sexista](#)

<sup>8</sup> [Recursos Acompañamiento Psico jurídicos USACH](#)

<sup>9</sup> [Decálogo de Buenas Prácticas Médicas: Formación de Especialidades Médicas USACH](#)



### e. Modelo Educativo Institucional USACH

El modelo educativo centrado en la formación de Especialistas y Subespecialistas en Medicina, lo integran cuatro dimensiones que tributan y soportan los procesos de enseñanza y aprendizaje, enmarcados en los valores y sello institucional de la Universidad de Santiago de Chile, que fundamenta sus programas educativos en el “**principio de educación a lo largo de la vida**”.

En la dimensión **Organización Curricular** se consideran los requerimientos de los participantes del Programa de Especialidad o Subespecialidad Médica (cuerpo académico, residentes, titulados) para establecer el diseño curricular, equilibrar la carga académica, mantener procesos de autorregulación e innovaciones en el Programa; los **Recursos de Apoyo** están compuestos por la infraestructura, recursos bibliográficos y equipamiento más aquellos servicios y beneficios universitarios. Otra dimensión, es la **Relación con el Entorno**, instancias en la que se transmiten nuestros valores institucionales y se plasman en el sello formativo de la USACH, la vinculación con agentes y organizaciones del sector

público, privado y civil de carácter regional, nacional e internacional. Por último, en el **Desarrollo del Cuerpo Académico**, las intervenciones se orientan a la excelencia académica, fortaleciendo la trayectoria docente con capacitación y vinculación con sus respectivos programas, fomentando la investigación y/o innovación en su ámbito disciplinar o en docencia más el análisis de la evaluación del desempeño.

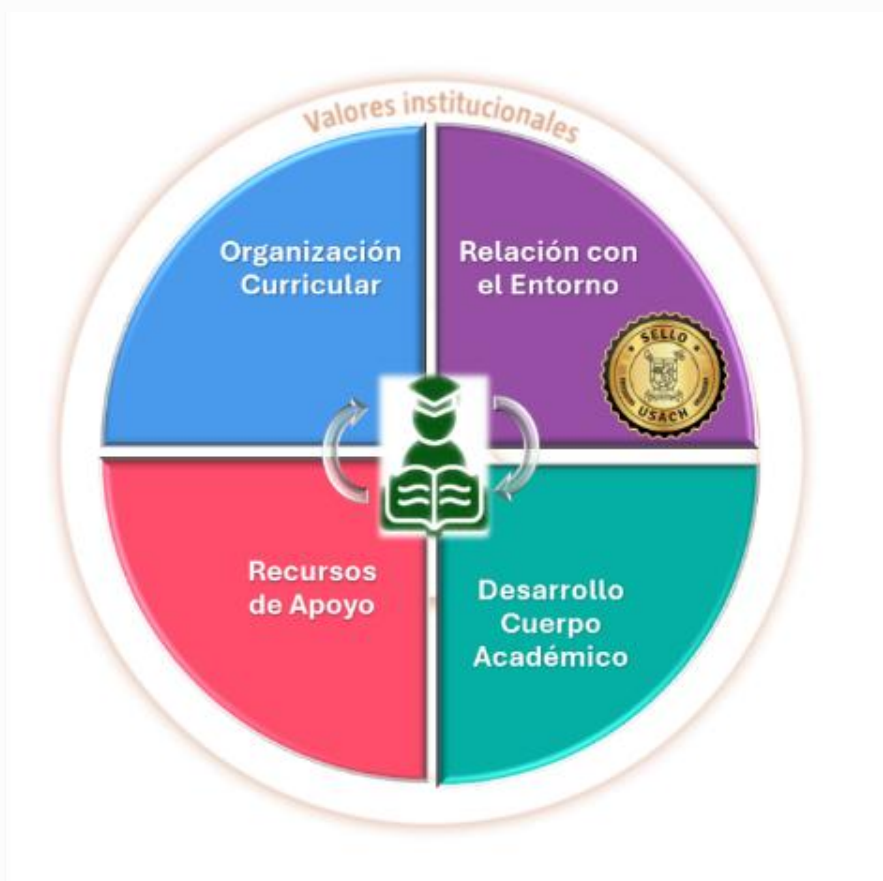
“La Orientación Pedagógica y el Principio de Eficiencia se configuran hoy como elementos inherentes a toda acción de formación que sustentan el quehacer universitario, en conjunto con el sistema de aseguramiento de la calidad”<sup>10</sup> con lineamientos de excelencia y mejora continua.

La progresión académica es un proceso reflejado en el enfoque de que la formación profesional es una trayectoria, de la cual, sus protagonistas son las y los residentes con el acompañamiento del cuerpo académico del Programa de Especialidad o Subespecialidad, en primera instancia más la Dirección de Postgrado y Postítulo FACIMED.



<sup>10</sup> [Modelo Educativo Institucional USACH](#)





## 2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS FACIMED – USACH

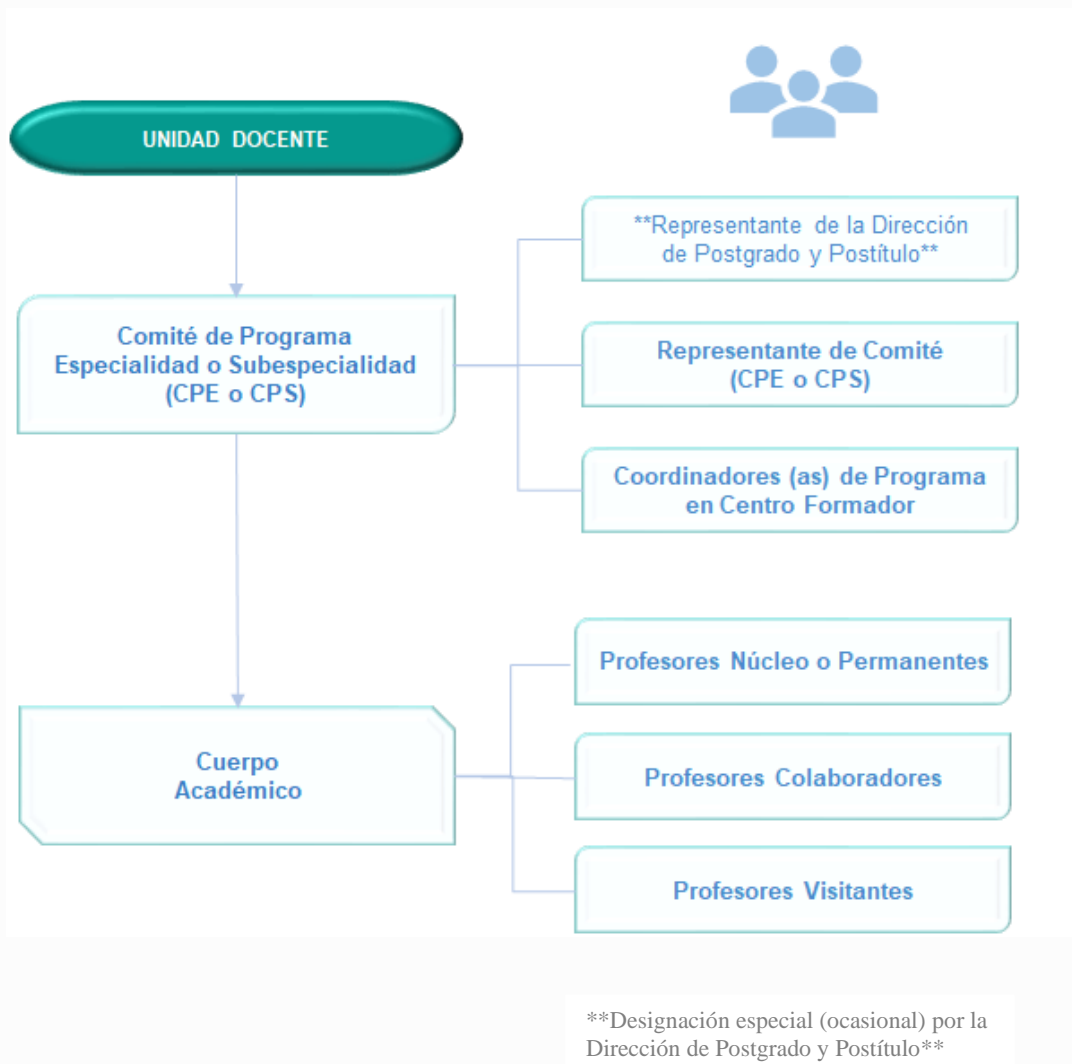
La Facultad de Ciencias Médicas, a través de la Dirección de Postgrado y Postítulo, establece que cada Programa de Especialización y Subespecialización Médica, disponga de **Unidades Docentes** integradas por un Representante de Comité del Programa, un Comité del Programa de Especialidad y Subespecialidad, un Coordinador del Programa en el Centro Formador y el Cuerpo Académico, (profesores núcleo o permanentes, colaboradores y visitantes) quienes

velarán por la cabal aplicación del Programa de la Especialidad, en los distintos Centros Formadores, Campos Clínicos e Instituciones Colaboradoras en que este pueda impartirse.

La Dirección de Postgrado y Postítulo, establece una distribución organizativa interna para el funcionamiento administrativo de los Programas de Especialidades y Subespecialidades Médicas.



Figura 2:  
Organigrama de la Unidad Docente de los Programa de Especialidades y Subespecialidades Médicas.



## a. Unidad Docente

### 🌀 Comité del Programa de Especialidad

Se define como un cuerpo colegiado, encargado de la administración académica del Programa de Especialidad (CPE) o Subespecialidad (CPS). Este Comité estará constituido por un mínimo de tres miembros, uno/a de los/las cuales será Representante del Comité (CPE o CPS), más los Coordinadores/as de Programas de los Centros Formadores de una misma Especialidad y un/a representante de la DPP cuando se requiera.

Cuando la Especialidad posea sólo un centro formador, la DPP definirá los miembros que faltan para constituir el comité.

La duración de los/las miembros del CPE/CPS en el cargo será de 4 años.



### 🌀 Representante de Comité del Programa

Se define como un/a académico/a de la Especialidad o Subespecialidad que cuente con la debida certificación legal de su especialidad o estar inscrito en el Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud, debe pertenecer al Núcleo de Especialidad o Subespecialidad Médica y presidirá el CPE/CPS.

Cuenta con una relación contractual formal igual o mayor a 22 horas semanales con la Universidad o que se relacione con ella a través de entes administrativos o financieros.

### 🌀 Coordinador de Programa en Centro Formador

Se define como un/a académico/a de la Especialidad o Subespecialidad, Jerarquizado/a o Categorizado/a como profesor/a, de reconocida experiencia académica y profesional, con una relación contractual formal igual o mayor a 11 horas semanales con la Universidad o que se relacione con ella a través de entes administrativos o financieros. El/La Coordinador/a del Programa en el Centro Formador será nombrado por el Director/a de la DPP.

## b. Cuerpo Académico

Estará constituido por integrantes que pueden adquirir la calidad de Profesor/a de Núcleo o Permanente, Profesor/a Colaborador/a o Profesor/a Visitante. Los Profesores de Núcleo y Colaboradores serán nombrados por resolución universitaria del/a Decano/a.

Es obligación del programa mantener actualizado el listado de integrantes del cuerpo académico para fines de difusión interna y externa a la Universidad.

### 🌀 Profesores Permanentes o de Núcleo

Se define como académico/a perteneciente al cuerpo docente, que podrá desarrollar labores de docencia y administración en el programa. Un/a profesor/a de Núcleo o Permanente de Especialidad y Subespecialidad Médica deberá: pertenecer a las dos jerarquías o categorías más altas establecidas por la DPP, contar con una reconocida experiencia académica y profesional y poseer un vínculo formal igual o mayor a 11 horas semanales con la Universidad o que se relacione con ella a través de entes administrativos o financieros.





### 🌀 Profesores Colaboradores

Se define como un académico especialista clínico de reconocida trayectoria, con dedicación parcial o temporal al programa a través de convenios docentes asistenciales, institucionales u otros. Los profesores colaboradores cuentan con una trayectoria de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario. La trayectoria considera el currículum profesional, el prestigio personal en el ámbito de la actividad profesional y la participación en actividades de extensión o de perfeccionamiento continuo, nacional o internacional de la disciplina.

### 🌀 Profesores Visitantes

Se define como un Profesional o Académico invitado de reconocida trayectoria para realizar actividades específicas realizando una valiosa contribución al Programa.

## c. Sistema de Postulaciones

Podrán postular a los programas de especialización profesional, personas interesadas que estén en posesión del título de médico cirujano, otorgado por una universidad chilena o extranjera reconocida por el Estado de Chile. Los títulos emitidos universidad extranjera, deberán presentarse debidamente legalizados o revalidados de acuerdo a las normas legales vigentes.

Todos/as las personas que deseen postular, deben contar con el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) aprobado, cuando la normativa vigente así lo exija.

En las solicitudes de postulación a programa de especialización, deberán presentarse los antecedentes curriculares y profesionales más los documentos indicados en el llamado a concurso. ([Concursos Especialidades o Subespecialidades Médicas; FACIMED: Red Postgrado, postulación](#))



### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

#### a. Antecedentes

#### Programa conducente al título: ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

- ♦ Programa creado en el año 2018, (Resolución N°4205 del 30/07/2018).
- ♦ Inicio de Actividades en el año 2018.
- ♦ La duración del Programa de Especialidad en MEDICINA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA es de 3 años, (36 meses), con dedicación de Jornada Completa.
- ♦ Los cupos anuales del Programa de Especialidad en MEDICINA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA son 6. Mientras que sus cupos totales son mínimos 18.

#### b. Objetivos del Programa de Especialidad en Medicina del Deporte y la Actividad Física

##### Objetivos Generales del Programa Especialidad en Medicina del Deporte y la Actividad Física

1. Formar un médico especialista con los conocimientos, capacidades y habilidades que le habiliten para evaluar, actuar e interactuar en procesos donde la actividad física, el ejercicio o el deporte son los medios para mantener, mejorar o recuperar la salud o el rendimiento del ser humano en cualquier momento del curso de la vida.
2. Preparar médicos especialistas capaces de crear, gestionar y/o colaborar en una unidad de medicina deportiva en el ámbito deportivo, hospitalario, investigativo o de salud pública a nivel nacional o internacional.

##### Objetivos Específicos del Programa de Especialidad en Medicina del Deporte y la Actividad Física

1. Capacitar al médico de manera integral, para prescribir el ejercicio en la prevención primaria, secundaria y terciaria de las principales enfermedades crónicas no transmisibles responsables por las principales causas de morbilidad y mortalidad en nuestro país.



2. Facultar al médico para evaluar, orientar, asistir y controlar la preparación física y el desempeño de atletas de diferentes niveles de competición.
3. Habilitar al médico para identificar, diagnosticar, prevenir, tratar y derivar lesiones causadas por la práctica de la actividad física, el ejercicio y el deporte.
4. Formar médicos capaces de liderar, gestionar y /o coordinar una Unidad de Medicina Deportiva a nivel asistencial público, privado o investigativo.

### **c. Perfil de Egreso del Programa de Especialidad en Medicina del Deporte y la Actividad Física**

El perfil de egreso se comprende como la declaración de los resultados de aprendizaje que certifican a los egresados de una carrera o programa como profesionales acreditados para desempeñarse exitosamente en el campo laboral, de acuerdo a su rol social, el modelo educativo y al sello distintivo que le otorga la Universidad de Santiago de Chile.

#### **Perfil de Egreso del Programa de Especialidad en Medicina del Deporte y la Actividad Física**

1. Prescribir la actividad física y el ejercicio al ser humano como prevención primaria en cualquier grupo etario, nivel socioeconómico, cultural, género y en cualquier estado de salud para mantener, mejorar o/o recuperar la salud.
2. Prescribir y desarrollar programas de actividad física para atender públicos específicos más vulnerables a la inactividad física como niños, adolescentes, embarazadas y post parto y adultos mayores frágiles.
3. Desarrollar e implementar programas de actividad física y ejercicio para prevención secundaria y terciaria de pacientes con condiciones clínicas especiales, osteomusculares y articulares.
4. Evaluar y gestionar lesiones agudas, crónicas o traumáticas y problemas médicos que surjan de, o que afecta la actividad física, en una amplia gama de pacientes del sector recreativo deportista hasta el atleta de élite.
5. Desarrollar programas preventivos y de promoción de salud, así como de tratamiento y rehabilitación en distintos sectores de la salud con la prescripción del ejercicio.
6. Evaluar, orientar, tratar y derivar adecuadamente atletas y deportista en la ejecución de los programas de entrenamiento y acondicionamiento físico.
7. Realizar el control biomédico del entrenamiento para garantizar la salud y el desempeño de deportistas recreacionales y de alto rendimiento.
8. Proporcionar asesoría a deportistas y pacientes relacionado a dopaje y farmacología.



9. Autoevaluar su desempeño como especialista e identificar oportunidades de mejoramiento profesional, de manera proactiva y ética.

10. Realizar actividades de investigación y difusión que aporten al desarrollo de su especialidad en el campo de la clínica y la salud pública.

#### **d. Estructura Curricular**

La Organización Curricular se concibe como uno de los ámbitos de la formación integral del estudiante que permite gestionar el currículo de los planes de estudio, con el propósito de asegurar la calidad interna del Programa más la pertinencia del aprendizaje según los requerimientos del ámbito disciplinar.

##### ➤ **Rotación o Actividades Prácticas**

Refiere a aquellas actividades curriculares que ponen el foco en la entrega de contenidos y herramientas que aportan a la formación de sus especialistas. Son impartidas por un/a docente o grupo de docentes bajo la coordinación de un Docente Responsable, y pueden seguir una modalidad teórica o teórico-práctica.

##### ➤ **Asignaturas o Actividades Teóricas**

Refiere a aquellas actividades curriculares que ponen el foco en la entrega de contenidos y herramientas que aportan a la formación de sus especialistas. Son impartidas por un/a docente o grupo de docentes bajo la coordinación de un Docente Responsable, y pueden seguir una modalidad teórica o teórico-práctica.

##### ➤ **Formación Transversal**

Refiere a aquellas actividades curriculares que ponen el foco en la entrega de contenidos y herramientas que aportan a la formación de sus especialistas. Son impartidas por un/a docente o grupo de docentes bajo la coordinación de un Docente Responsable, y pueden seguir una modalidad teórica o teórico-práctica.

- **Metodología de la Investigación en Salud**
- **Bioética Clínica y Ética de la Investigación Biomédica**


##### ➤ **Malla Curricular del Programa Especialidad en Medicina del Deporte y la Actividad Física**



Para cumplir con los objetivos, perfil de egreso y los lineamientos institucionales, se ha establecido la malla curricular para el Programa de Formación de Especialidad en Medicina del Deporte y la Actividad Física.

	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
<b>ROTACIONES</b>	Motion Center (5.5M/968h)	Centro de Entrenamiento Paralímpico (3M/528h)	Clínica MEDEP USACH (3M/528h)
	Clubes de Fútbol (5.5M/968h)	Clubes de Fútbol (2M/352h)	Centros de Especialidades (7M/1232h)
		Centro de Cardiopatías Congénitas (3M/528h)	Electivo (1M/176h)
		Clínica CRL/Clínica MEDEP USACH/MEDS (3M/528h)	
<b>ASIGNATURAS</b>	Fisiología del Ejercicio (6M/50h)	Traumatología Deportiva II (6M/90h)	Actividad Física y Salud Pública (1M/6h)
	Tópicos de Entrenamiento (6M/45h)	Imagenología Deportiva II (1M/6h)	Enfermedades Metabólicas y Ejercicio (1M/10h)
	Nutrición Deportiva (6M/30h)	Tópicos de Medicina de Alto Rendimiento (3M/30h)	Enfermedades Endocrinológicas y Ejercicio (1M/10h)
	Generalidades de Biomecánica (3M/16h)	Biomecánica Deportiva (1M/10h)	Enfermedades Broncopulmonares y Ejercicio (1M/10h)
	Introducción Médico de Equipo (1M/20h)	Psicología Deportiva (2M/20h)	Enfermedades Nefrológicas y Ejercicio (1M/5h)
	Traumatología Deportiva I (11M/100h)	Cardiología Deportiva/ Enfermedades Cardiovasculares (3M/50h)	Geriatría y Ejercicio (1M/20h)



	Imagenología Deportiva I (11M/90h)	Neurología Deportiva (1M/10h)	Enfermedades Oncológicas y Ejercicio (1M/10hr)
	Medicina y Traumatología Deportiva Pediátrica (6M/25h)	Dermatología Deportiva (2M/15h)	Enfermedades Neurológicas y Ejercicio (1M/10h)
			Enfermedades Reumatológicas y Ejercicio (1M/10h)
			Enfermedades Gastrointestinales y Ejercicio (1M/10h)
<b>TRANSV ERSALES</b>	Metodología de la Investigación en Salud (6M/48h)	Bioética Clínica y Ética de la Investigación en Salud (6M/60h)	
<b>TESIS</b>			Tesis de Grado (6M/40h)

➤ **Listado de Cursos**

Nombre de la actividad curricular	Carácter	Total de horas cronológicas	Total de Meses	Periodo
Fisiología del Ejercicio	Obligatorio	50	6	Primer Año
Tópicos de Entrenamiento	Obligatorio	45	6	Primer Año
Nutrición Deportiva	Obligatorio	30	6	Primer Año
Generalidades de Biomecánica	Obligatorio	16	3	Primer Año
Introducción Médico de Equipo	Obligatorio	20	1	Primer Año
Motion Center	Obligatorio	968	5.5	Primer Año
Clubes de Fútbol	Obligatorio	968	5.5	Primer Año
Traumatología Deportiva I	Obligatorio	100	11	Primer Año





Imagenología Deportiva I	Obligatorio	90	11	Primer Año
Medicina y Traumatología Deportiva Pediátrica	Obligatorio	25	6	Primer Año
Metodología de la Investigación en Salud**	Obligatorio	48	6	Primer Año
Examen Trimestral	Obligatorio	3	-	Primer Año
Examen Final de 1er año	Obligatorio	3	-	Primer Año
Traumatología Deportiva II	Obligatorio	90	6	Segundo Año
Imagenología Deportiva II	Obligatorio	6	1	Segundo Año
Tópicos de Medicina en Alto Rendimiento	Obligatorio	30	3	Segundo Año
Biomecánica Deportiva	Obligatorio	10	1	Segundo Año
Psicología Deportiva	Obligatorio	20	2	Segundo Año
Cardiología Deportiva/Enfermedades Cardiovasculares	Obligatorio	50	3	Segundo Año
Neurología Deportiva	Obligatorio	10	1	Segundo Año
Dermatología Deportiva	Obligatorio	15	2	Segundo Año
Bioética Clínica y Ética de la Investigación en Salud**	Obligatorio	60	6	Segundo año
Centro Entrenamiento	Obligatorio	528	3	Segundo Año
Clubes de Fútbol	Obligatorio	352	2	Segundo Año
Centro de Cardiopatías Congénitas	Obligatorio	528	3	Segundo Año
Clínica CRL/Clínica MEDEP USACH/MEDS	Obligatorio	528	3	Segundo Año
Examen Final de 2do año	Obligatorio	3	-	Segundo Año
Actividad Física y Salud Pública	Obligatorio	6	1	Tercer Año
Enfermedades Metabólicas y Ejercicio	Obligatorio	10	1	Tercer Año
Enfermedades Endocrinológicas y Ejercicio	Obligatorio	10	1	Tercer Año
Enfermedades Broncopulmonares y Ejercicio	Obligatorio	10	1	Tercer Año
Enfermedades Nefrológicas y Ejercicio	Obligatorio	5	1	Tercer Año
Geriatría y Ejercicio	Obligatorio	20	1	Tercer Año
Enfermedades Oncológicas y Ejercicio	Obligatorio	10	1	Tercer Año
Enfermedades Neurológicas y Ejercicio	Obligatorio	10	1	Tercer Año
Enfermedades Reumatológicas y Ejercicio	Obligatorio	10	1	Tercer Año
Enfermedades Gastrointestinales y Ejercicio	Obligatorio	10	1	Tercer Año
Tesis de Grado	Obligatorio	40	6	Tercer Año
Clínica MEDEP USACH	Obligatorio	528	3	Tercer Año
Centros de Especialidad	Obligatorio	1232	7	Tercer Año
Electivo	Obligatorio	176	1	Tercer Año
Examen de Titulación	Obligatorio	20	-	Tercer Año



➤ **Horas totales en programa de formación**

Formación del Programa de Medicina del Deporte y la Actividad Física		
Lineamientos	Tipo de Actividad Curricular	Horas Cronológicas
Formación de Especialidad	Rotaciones	5888
	Asignaturas	748
	Trabajo Autónomo	660
	Evaluaciones	29
Formación Transversal	Sello Institucional	108
<b>Horas totales de formación:</b>		<b>7353</b>

**e. Centro Formador**

Es un conjunto de unidades académicas, administrativas y campos clínicos, acreditado por la Dirección de Postgrado y Postítulo (DPP) de la FACIMED con el expreso propósito de desarrollar los Programas de Educación Superior de Especialidades y Subespecialidades Médicas en las áreas aprobadas por la Vicerrectoría de Postgrado, en acuerdo con la Comisión de Evaluación de Especialidades Médicas (CEEM).

El Centro Formador estará constituido alrededor de una unidad base, y podrá contar con unidades asociadas y unidades complementarias, auxiliares o de colaboración. Se le reconoce por ser la unidad administrativa, donde se encuentra el representante del comité del programa.

**Centro Formador de la Especialidad en Medicina del Deporte y la Actividad Física**

**Clínica del Deporte USACH**



## f. Campos Clínicos

Son espacios definidos en los distintos niveles de atención en salud, donde se realizan las actividades docentes teórico-prácticas. Cuentan con la cantidad y calidad de las prestaciones asistenciales de acuerdo a los estándares definidos para la Especialidad, disponen del personal clínico y equipamiento tecnológico, además de los servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico y administrativo que garanticen la calidad de la atención y la formación de los estudiantes-residentes.

Pueden estar constituidos por uno de los tres tipos siguientes de estructuras, de acuerdo a la naturaleza del programa:

- Un establecimiento hospitalario u hospitalización transitoria.
- Un establecimiento clínico asistencial no hospitalario de atención ambulatoria.
- Una combinación de los dos tipos de establecimientos.

### Los campos Clínicos de la Especialidad en Medicina del Deporte y la Actividad Física son:

Campo Clínico
1. Motion Center
2. Clubes de Fútbol (CDA, UE, Magallanes)
3. Centro de Entrenamiento Paralímpico
4. Centro de Cardiopatías Congénitas Hospital Sótero del Río
5. Clínica MEDS
6. Clínica CRL
7. Centro Comunitario de Rehabilitación Quinta Normal

## g. Instituciones Colaboradoras

Son definidas como entidades de derecho público o privado que colaboran para el desarrollo de una parte específica de uno o más programas de especialización de la institución formadora. Deberá existir un convenio establecido por resolución universitaria u otra vinculación de similar índole entre la Universidad y cada institución colaboradora. Las Instituciones Colaboradoras en la Especialidad de Medicina del Deporte y la Actividad Física son:

Instituciones Colaboradoras
1. Comité Paralímpico de Chile
2. Club Universidad de Chile



3. Hospital Sótero del Río
4. Servicio de Salud Metropolitano Occidente
5. Clínica MEDS
6. Clínica CRL
7. Motion Center

## h. Integrantes de la Unidad Docente

Representante de Comité del Programa de Medicina del Deporte y la Actividad Física	
Nombre	Dr. Francisco Morales Acuña
Cargo	Representante de Comité de Programa

Comité del Programa de Medicina del Deporte y la Actividad Física	
Integrante	Cargo
Dr. Francisco Morales Acuña	Representante de Comité de Programa
Dr. Diego Herreros Irrarrázabal	Coordinador
Dr. Daniel Bueno	Coordinador
Dr. Cristián Cofré	Coordinador
Dr. Juan Guzmán	Coordinador
Dr. Matías Morán	Coordinador
Dr. Diego Barriga	Coordinador

Coordinadores de Centro Formador o Campo Clínico		
	Centro	Encargado
1	Clínica del Deporte Usach	Dr. Francisco Morales Acuña
2	Motion Center	Dr. Diego Herreros Irrarrázabal
3	ECIADES	Dr. Cristián Cofré
4	Centro de Especialidades	Dr. Juan Guzmán
5	Clubes de Fútbol	Dr. Matías Morán
6	CDA, Universidad de Chile	Dr. Diego Barriga
7	Centro de Entrenamiento Paralímpico	Dr. Daniel Bueno



## 4. SISTEMA EVALUATIVO Y TITULACIÓN

### a. Formas de Evaluación General y Específicas

El Programa cuenta con las siguientes modalidades de evaluaciones generales:

Todas las actividades teóricas y prácticas que conforman el plan de estudios son evaluadas y calificadas al término de cada asignatura y/o rotación, las que quedan debidamente registradas en el sistema de gestión curricular que la DPP y la Universidad dispongan para este fin, por comisiones integradas por los académicos responsables de cada unidad, profesores permanentes o colaboradores, designados por el Representante del CPE/CPS correspondiente.

Las evaluaciones se expresarán en una escala académica de 1,0 a 7,0, con un decimal, el mínimo de aprobación será 5,0 y cuya equivalencia conceptual se detalla en la tabla escala de evaluaciones.

Escala de Evaluaciones	
<b>7,0</b>	Excelente
<b>6,0</b>	Muy Bueno
<b>5,0</b>	Suficiente
<b>4,0</b>	Insuficiente
<b>3,0</b>	Deficiente
<b>2,0</b>	Malo
<b>1,0</b>	Muy Malo

La evaluación se registrará según una rúbrica establecida con anterioridad al proceso evaluativo y debidamente comunicada al residente. Posterior a la evaluación cada residente será retroalimentando con los resultados de su evaluación, buscando mejorar las falencias detectadas.

Al finalizar el primer trimestre y luego anualmente durante todo el periodo de formación, se realizará una prueba escrita y/o examen oral ante una comisión examinadora nombrada por el CPE/CPS, con el objeto de asegurar que el/la residente haya adquirido los conocimientos y competencias necesarias para dar continuidad a la Especialidad o Subespecialidad. La aprobación de estas evaluaciones será requisito indispensable para continuar en el proceso de formación.

En caso de reprobación del examen trimestral o los exámenes anuales, el/ la residente tendrá la posibilidad de repetir el examen con posibilidad de una nota máxima 5,0. De reprobación esta segunda instancia el/la residente será eliminado/a del programa de formación.

Aquellos/as residentes que no cumplan los objetivos de aprendizajes esperados, es decir, obtengan una calificación menor a cinco, podrán repetir la



asignatura y/o rotación como máximo tres veces, si se detectan las falencias importantes que derivaron en la baja calificación.

El/la residente que haya reprobado la asignatura y/o rotación deberá elevar la solicitud a la Dirección de Postgrado y Postítulo de FACIMED, para realizarla nuevamente, en los mismos tiempos de duración que la asignatura y/o rotación anterior. Con la respuesta favorable de la Dirección de Postgrado y Postítulo que llegará a su correo, el/la residente deberá acordar con el Representante de Comité de Programa una nueva realización.

En caso de persistir la reprobación por tercera vez de una misma asignatura y/o rotación, el caso será presentado por el CPE/CPS al Director de la DPP, quién decidirá sobre su exclusión de la Especialidad o Subespecialidad.

En caso de existir tres reprobaciones de rotaciones distintas, el caso deberá ser presentado por el CPE/CPS al Director de la DPP, quien decidirá su exclusión de la Especialidad.

En el caso de las asignaturas electivas, estas también requerirán para su aprobación una calificación mínima de 5,0. Quien (es) reprueben alguna de estas asignaturas, curso o rotación, deberá repetirla en la primera oportunidad que lo estipule el Coordinador del Programa en el Centro Formador.

En caso de reprobación por segunda vez una asignatura electiva, su repetición será analizada por el CPE/CPS. La resolución propuesta por el comité de programa deberá enviarse junto a un informe académico a la DPP para obtener autorización y repetir el curso.

En caso de reprobación por tercera vez una asignatura electiva, el/la residente podrá ser citado/a para adquirir un compromiso excepcional de aprobación ante la Dirección de Postgrado y Postítulo, siendo esta la última oportunidad antes de su exclusión definitiva de la Especialidad o Subespecialidad.

## **b. Requisitos de Titulación**

Los requisitos para rendir los exámenes finales son:

- Haber cumplido y aprobado integralmente el Plan de Estudio del Programa.
- Haber obtenido notas aprobatorias en todas las rotaciones cursadas.
- Ser alumno regular del Programa respectivo.
- Constancia escrita de no tener deudas ni obligaciones pendientes con la Universidad.
- No tener abierto ninguna investigación sumaria, sumario administrativo u otro procedimiento que ponga en duda su continuidad en la Especialidad o Subespecialidad.





### c. Evaluaciones Finales

Aprobadas todas las actividades curriculares contempladas en el Plan de Estudios de una Especialidad o Subespecialidad, el/la candidato/a deberá rendir las pruebas finales que consisten en un examen práctico y un examen teórico.

El Examen Práctico consistirá en una estadía de cuatro días del candidato/a en un centro formador acreditado por la FACIMED, donde será evaluado cada uno de los días en las competencias clínicas adquiridas durante el desarrollo de su programa. La Comisión Examinadora estará integrada por cuatro docentes, quienes serán designados por el Comité de Programa. La calificación final del Examen Práctico será el promedio de las notas obtenidas de los cuatro docentes examinadores y no podrá ser inferior a 5,0 en escala de notas, de 1,0 a 7,0.

El Examen Teórico se rendirá al quinto día, sí el examen práctico hubiere sido aprobado. Este examen teórico será público y se rendirá ante una Comisión Examinadora, que deberá elegir un Presidente, quien tendrá a su cargo las Actas y será quien dirima en caso de disensos. El Examen Teórico solo será aprobado si el candidato obtiene una nota promedio igual o superior a 5,0, en escala de 1,0 a 7,0.

Para el cálculo de la nota final, los factores se ponderarán de la manera siguiente:

- 70 % el promedio de las evaluaciones parciales del Programa.
- 20 % la nota del Examen Práctico.
- 10 % la nota del Examen Teórico.

Considerando siempre, que cada factor debe ser aprobado por el/la residente con nota sobre 5,0.

Si él o la residente reprueba por primera vez un examen lo podrá rendir en una segunda oportunidad.

En todo caso, el/la residente contará con seis (6) meses como tiempo máximo, para rendir su examen final una vez reprobado, considerando las apelaciones realizadas y sus respuestas.

En el caso que un/a candidato o candidata repruebe por segunda vez su examen de titulación, será eliminado/a del Programa, salvo casos excepcionales que deberán remitirse a la máxima autoridad del Decanato, quien tendrá la última palabra respecto a su posibilidad de titulación.

Cumplidos todos los requisitos de aprobación del Programa de Especialización respectivo, la Dirección de Postgrado o Postítulo de la Facultad de Ciencias Médicas, emitirá el Diploma de Especialista, informando al Registro Académico de la Universidad.



#### d. Sistema de Evaluación del Programa

##### **Por parte del alumnado:**

Los residentes deben completar una encuesta de evaluación hacia el Programa, de forma anónima, que nos permita detectar diversos nudos críticos a mejorar. Los resultados serán evaluados por el Comité de Programa de Especialidad, los delegados y personal de la DPP.

Adicionalmente, los docentes al finalizar cada rotación serán evaluados por los residentes que hayan cursado dicha asignatura mediante rubrica propuesta por la dirección de DPP.

##### **Por parte del cuerpo docente:**

La Dirección de Postgrado y Postítulo, implementó un sistema de evaluación docente por parte del Representante de Comité de Programa, que se aplicará objetivamente a los docentes que participan en el desarrollo del Programa de Especialidad.

##### **Del perfil de egreso:**

El equipo docente evaluará a los residentes para medir la progresión y la adquisición de los conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas reflejados en el Perfil de Egreso de un Médico Especialista. Para ello, se tomarán como referencia el valor de las notas de las rotaciones y asignaturas.

El Comité del Programa de la Especialidad en Medicina del Deporte y la Actividad Física realizará periódicamente una jornada de autoevaluación del Programa; en esta instancia, todos/as los/as participantes del programa (cuerpo académico, residentes y administrativos si se estimase necesario) realizarán un examen crítico del funcionamiento de este, con el objeto de detectar sus fortalezas y debilidades, comunicando a la DPP los resultados con el fin de aplicar las medidas necesarias para afianzar y/o asegurar la calidad del programa.



## 5. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

“Es una función misional, esencial y transversal para el desarrollo de la docencia, investigación, prestación de servicios y extensión académica y cultural de la Universidad que permite asegurar el compromiso y responsabilidad de la



Comunidad Universitaria con las oportunidades y problemáticas del país y el mundo aportando de forma permanente y concreta al desarrollo territorial sostenible de la sociedad bajo un enfoque de inclusión, equidad y democracia en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”<sup>11</sup>

Esta función transversal se materializa en un sistema de relaciones y acciones colaborativas, que puedan variar en sus grados de formalización, tiempo y nivel de bidireccionalidad, y que conlleven actividades de docencia, investigación, extensión y del quehacer general de la Universidad. Con tal de fortalecer el sistema de vinculación y contribución a las políticas públicas, cada unidad académica de la Universidad define quiénes son sus agentes claves de vinculación y cuáles son los actores relevantes de su medio a nivel local, regional, nacional o internacional.

<sup>12</sup>

Los Fondos VIME (Vinculación con el medio) de la Universidad de Santiago, han permitido a la Facultad de Ciencias Médicas el desarrollo y la consolidación de actividades en los territorios con impacto en las comunidades, visibilizando y reconociendo estas acciones a través de la [Revista VIME](#) que da cuenta de los fructíferos esfuerzos de las escuelas y carreras de la FACIMED.

### a. Difusión del Programa

La difusión del Programa se realiza con los siguientes medios oficiales, formales e informales:

Principalmente se utilizan plataformas digitales como:

- Página web de la Universidad de Santiago: <https://www.usach.cl/>
- Página web de la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Santiago: <https://www.postgradosfacimed.cl/>

Las siguientes redes sociales (RRSS)

- LinkedIn: [linkedin.com/in/postgrados-facimed](https://www.linkedin.com/in/postgrados-facimed)
- Facebook: <https://www.facebook.com/postgradosfacimed/>
- Instagram: [https://www.instagram.com/postgrados\\_facimed/](https://www.instagram.com/postgrados_facimed/)

De igual manera se promueven información en medios de comunicación físicos a nivel nacional y se entrega información directamente en las dependencias del Departamento de Postgrados y Postítulos de la Universidad, oficina de la Dirección de Postgrado y Postítulo, ubicada en Cruz del Sur, 133, piso 9, oficinas 902-903, las Condes (con previa cita agendada, solicitada al correo [consultas.eemm@usach.cl](mailto:consultas.eemm@usach.cl)) o a los teléfonos publicados en la web en caso de requerir información.

<sup>11</sup> [Política de Vinculación con el Medio USACH.](#)

<sup>12</sup> Exento N° 4821 [DPP: Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas](#)



## 6. INVESTIGACIÓN

“La formación de profesionales de excelencia requiere articular la investigación y la docencia como ámbitos de desarrollo permanente de la actividad académica.”

<sup>13</sup>

La investigación científica es relevante, tanto para aportar a la generación de nuevos conocimientos e innovaciones de interés social y científico, como para implicar a las y los residentes en el análisis y tratamiento de problemáticas contextualizadas a través de la Medicina Basada en la Evidencia, sensibilizando sus aproximaciones académicas y profesionales con las necesidades del entorno.

La Dirección de Postgrado y Postítulo de la Facultad de Ciencias Médicas de la USACH, promueve iniciativas de investigación con la participación de académicos y residentes, la promoción de intercambios académicos y pasantías en centros de investigación internacional y el fomento de la difusión de resultados en publicaciones científicas especializadas más la promoción de actividades de extensión académica como conferencias, seminarios y ferias científicas, para cumplir el rol de difundir el quehacer científico desarrollado por nuestro plantel, implicando a los participantes del Programa y a la comunidad en la discusión y actualización de las temáticas más relevantes de su campo de estudio.

La DPP, establece un fondo de **Becas de apoyo de asistencia a eventos científicos y académicos**, cuyo objetivo será proveer de financiamiento a las y los alumnas/os para que cuenten con recursos para participar en eventos académicos, nacionales e internacionales.<sup>14</sup>



<sup>13</sup> [Modelo Educativo Institucional USACH](#)

<sup>14</sup> [Becas de apoyo DPP](#)



